

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Waechtersbach Española, S.A. de Cáceres sobre revisión salarial del año 2001 (Expte.: 17/2002).

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. de Cáceres, sobre revisión salarial del año 2001, con Código Informático 1000692, de ámbito Local, suscrito el 4-7-2002, entre representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Mérida, a 9 de julio de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO COLECTIVO
DE WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A.**

En Cáceres, siendo las 12:30 horas del día 4 de julio de 2002, se reúnen en los locales de la empresa WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A., sita en el Polígono Industrial Las Capellanías, los miembros del Comité de Empresa y la Dirección de la misma para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes temas:

1. Revisión Salarial del año 2001.

2. Vigencia del Convenio de Empresa.

3. Remisión a la Autoridad Laboral.

1. Revisión Salarial del año 2001.

Constatando que el IPC real del año 2001 asciende al 2,7% y visto que el artículo 44 del Convenio Colectivo de Empresa establece un incremento para el año 2001 del IPC real más 0,50 puntos, se acuerda que la tabla salarial definitiva para el año 2001 sea la de 2000 incrementada en un 3,20%.

La tabla salarial de 2001 revisada se une a este acta, formando parte de la misma.

Las diferencias por revisión salarial del año 2001 se abonarán con efectos retroactivos al día 1 de enero de 2001.

2. Vigencia del Convenio de Empresa.

Se acuerda que la vigencia del Convenio actual quede prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2002.

3. Remisión a la Autoridad Laboral.

Se acuerda la remisión, con la mayor brevedad posible, de los acuerdos que se anteceden para su registro y publicación en el D.O.E.

Y sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas del día cuatro de julio de dos mil dos.

LA DIRECCIÓN

EL COMITÉ DE EMPRESA

WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. TABLA SALARIAL PARA 2.001

REVISADA (en Euros)

Esta tabla tiene efecto desde el 1 de enero de 2.001 hasta el 31 de diciembre de 2.001

CATEGORIAS	Salario Mes	Pagas Extraordinarias	Incremento Salarial: 3,20%		
			Plus de Asistencia	Plus de Transporte	Horas Extra
Jefe Administrativo/Sección Profesional	632,66	632,66	2,98	2,24	7,24
Oficial Administrativo/Oficial Especialista Adminis./Especialista	611,16	611,16	2,98	2,24	7,24
Aux. Admon./ Peón	547,84	547,84	2,98	2,24	7,24
Aprendiz	403,28	403,28	2,98	2,24	7,24

NOTA: A la cuantía que figura en esta Tabla en concepto de pagas extraordinarias, así como en vacaciones, se le sumarán los conceptos que figuran en el artículo 32 de este Convenio.

OTROS COMPLEMENTOS

Para todas las categorías	
Ayuda escolar	6,47 Eur/mes hijo mayor de 1 año y menor de 16 años
Nocturnidad	0,88 Eur/hora efectiva
Plus por cambio en horario pactado	4,19 Eur/día efectivo

SALARIO ANUAL

CATEGORIAS	SALARIO ANUAL
Jefe Administrativo/Profesional	403,28 Euros
Oficial Administrativo/Oficial Especialista Adminis./Especialista	403,28 Euros
Aux. Admon./ Peón	403,28 Euros
Aprendiz	403,28 Euros

El incremento salarial del 3,2% se aplicará del mismo modo al objetivo del incentivo (194,26 Eur.)
MINIMO 135,98 Eur.

WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. DIFERENCIA SALARIAL DEL 2.001

En Euros

Esta tabla tiene efecto desde el 1 de enero de 2.001 hasta el 31 de diciembre de 2.001

CATEGORIAS	Salario Mes	Pagas Extraordinarias	Incremento Salarial:			Horas Extra
			Plus de Asistencia	Plus de Transporte	0,70% S/AÑO 2.000	
Jefe Administrativo/Seccid	4,29	4,29	0,02	0,02	0,00	
Profesional	4,29	4,29	0,02	0,02	0,00	
Oficial Administrativo/Ofic	4,15	4,15	0,02	0,02	0,00	
Especialista Adminis./Esp	3,83	3,83	0,02	0,02	0,00	
Aux. Admon./ Peón	3,72	3,72	0,02	0,02	0,00	
Aprendiz	2,74	2,74	0,02	0,02	0,00	

NOTA: A la cuantía que figura en esta Tabla en concepto de pagas extraordinarias, así como en vacaciones, se le sumarán los conceptos que figuran en el artículo 32 de este Convenio.

OTROS COMPLEMENTOS

Para todas las categorías	
Ayuda escolar	0,04 Eur/mes hijo mayor de 1 año y menor de 16 años
Nocturnidad	0,01 Eur/hora efectiva
Plus por cambio en horario	0,03 Eur/día efectivo

SALARIO ANUAL

CATEGORIAS	SALARIO ANUAL
Jefe Administrativo/Profes	70,59 Euros
Oficial Administrativo/Ofic	68,41 Euros
Especialista Adminis./Esp	63,61 Euros
Aux. Admon./ Peón	61,96 Euros
Aprendiz	47,26 Euros

El incremento salarial del 0,7% se aplicará del mismo modo al objetivo del incentivo (1,32 Eur.)